



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 173-2017-MDLO

Los Olivos, 06 de abril de 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El Memorandum N° 221-2017-GM-MDLO de fecha 05 de abril de 2017 emitido por la Gerencia Municipal y la Resolución de Subgerencia N° 102-2017-MDLO/GAF/SGRRHH de fecha 04 de abril de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante documento de visto, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que la Lic. Rosa Karina Asmat Flores Subgerente de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de doce (12) días a partir del 06 hasta el 17 de abril de 2017;

Que, mediante documento de visto la Gerencia Municipal, con el fin de no paralizar las acciones administrativas que desarrolla la Subgerencia de Atención al Ciudadano, y en tanto dure la ausencia del titular, propone se encargue de manera temporal la citada Subgerencia al Abog. Julio Antonio Cornejo Piscanti, en adición a las funciones que desempeña actualmente como Subgerente de Recursos Humanos de esta Entidad Edil.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

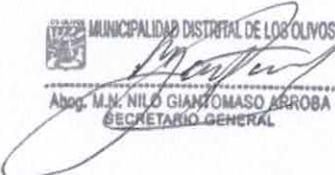
Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

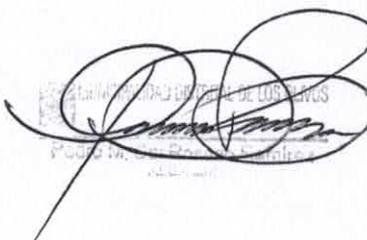
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de **SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **ABOG. JULIO ANTONIO CORNEJO PISCANTI** con retención del cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos que ostenta, mientras dure la ausencia del titular de dicha área.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General su difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Abog. M.N. NILO GIANOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 ALCALDE